

# LA SEGURIDAD ES SIMPLEMENTE BUENA POLITICA

Por

Stephen E. JONES

Capitán de navío, de la Reserva Naval  
de EE.UU.



**H**ACE CIENTO cincuenta años Guillermo Tell lo expresó en la siguiente forma: "Aun el más virtuoso de los hombres no puede vivir en paz si su mal vecino no lo desea". La inferencia es que o se equipa para contender con cualquiera maquinación que el mal vecino pueda disponer en su contra o pierde la vida y con ella, por supuesto, su virtud. Somos esencialmente una nación pacífica y amante de la paz. Pero nos interesa muy poco ser convertidos en un cadáver por virtuoso que éste sea. La mayoría de nosotros aspiramos a seguir en condiciones de gozar de la vida y de las "bendiciones de la paz", aun cuando esto signifique una ocasional arrebatina internacional.

Las naciones hoy día no solamente se pierden ante la fuerza de las armas del mal vecino, sino ante su fraude y decepción. Un ejemplo de esto en la II Guerra Mundial lo constituyó Noruega. Para un ejemplo más reciente no necesitamos ir más lejos que Checoslovaquia. En las elecciones nacionales de mayo de 1946, el Partido Comunista obtuvo 114 bancas de un total de 300 en la Asamblea

Constituyente. Puesto que era la mayor representación entre todos los partidos, llevaba consigo el derecho para nombrar al nuevo Premier en el gobierno recién formado. Su nombre fue Klement Gottwald. A los seis meses los comunistas controlaban los Ministerios de Información, Interior, Finanzas, Agricultura, Comercio Interior, Bienestar Social y Defensa Nacional. De allí en adelante sólo fue cuestión de tiempo y de presión.

Escasamente un año más tarde, en octubre de 1947, se le brindó al mundo una resurrección del antiguo Comintern —alianza internacional de partidos comunistas— bajo el nombre recién adoptado de Cominform, y sus actividades dentro de Checoslovaquia aumentaron los temores y consolidaron la oposición política a los comunistas hasta el punto en que se hizo evidente que no obtendrían mayoría en las elecciones de 1948. Ellos habían abrigado la esperanza de lograr esto por medios legales con el fin de mostrar al mundo occidental que éste era un país que aceptaba el comunismo y lo que es más, voluntariamente, según las normas del Occidente. No obstante, para el momento en que esto se hizo abierta y vaticinablemente imposible, ya se ha-

bían echado las bases para seguir adelante con el golpe conforme a líneas previamente establecidas.

A la vuelta del año, los comunistas que ya tenían el control del Ministerio del Interior, se infiltraron activamente en las filas de la policía. Puesto que también dominaban el Ministerio de Información, se hacía muy difícil informar al pueblo acerca de lo que realmente estaba sucediendo. El 9 de enero, el diario del partido socialista informó de un programa comunista de terror policial en ciertas fábricas; al día siguiente la policía bratislava suprimió el diario del Partido Demócrata Eslovaco (de mayoría) por acusar a la policía de emplear métodos de la Gestapo para obtener confesiones de personas supuestamente relacionadas con conspiraciones contra el gobierno. Aún entonces, el Ministro de Justicia, uno de los pocos Ministros restantes que no había sido dominado todavía por los comunistas, presentó serias acusaciones en el Parlamento, el que acordó resoluciones y exigió una explicación del Ministro del Interior respecto del mal uso de la policía para propósitos políticos. Para el 23 de febrero la situación había desmejorado hasta el punto que hubo un anuncio de que los partidos anticomunistas habían sido sorprendidos en una conspiración con potencias extranjeras, y el Ministro del Interior, Nosek, ordenó el arresto de los líderes de la oposición y el indefinido aplazamiento del Parlamento. Para el día 25, la voluntad de resistir del Presidente Benes estaba ya quebrantada y aceptó el nuevo gabinete de Gottwald, incluyendo el cargo de Ministro de Justicia que controlaba el sistema judicial. Y paramos de hablar. El resto consistía simplemente en recoger los pedazos. Sin disparar un tiro —al menos oficialmente— los rusos se habían robado una nación y esclavizado a su pueblo.

Ahora bien, cuando alguien le dice a uno lo que le va a hacer —y es todo malo— es simplemente buena política escudriñar lo suficiente para verificar que eso va realmente en serio. He pasado revista a los puntos relevantes del empeoramiento progresivo de la situación checoslovaca como una manera de ofrecer evidencia histórica en el sentido de que el Hombre del Kremlin no está gastando bromas. Todos, empezando por

Karl Marx hasta la más reciente cosecha de kremlinistas, nos cuenta el mismo cuento: que tarde o temprano se van a ver obligados a darnos en la cabeza a nosotros los viejos capitalistas, y que si tienen que ser amables con nosotros mientras tanto, por razones de conveniencia, es algo estrictamente coincidente. Lenin dijo:

"Es inconcebible que la República Soviética siga existiendo a lo largo de un prolongado período, mano a mano con los estados imperialistas. Finalmente, uno u otro deberá vencer".

Con esta advertencia repetida "ad nauseum" a través de los últimos 35 años, parecería ser sólo prudente el que se aprovechara entonces una indirecta tomada de la costumbre Hitler-Mussolini según la cual solían darse la mano y luego retroceder para contarse los dedos.

No hay en realidad nada nuevo respecto de la necesidad de cierta suerte de precauciones de seguridad. Alejandro el Grande hizo uso de una rutina para probar la lealtad de sus oficiales a través del simple sistema de abrir su correspondencia, recurso que tal vez no fue original de él y que probablemente no se ha empleado por última vez. A decir verdad, es considerado parte integrante del procedimiento operativo de más de una esposa celosa norteamericana.

Uno de nuestros importantes antepasados militares encontró necesario formar una compañía de jóvenes para su "Guardia" personal. Envió la siguiente carta al coronel Alexander Spotswood desde el Cuartel General, Morris Town, abril 30, 1777:

"Señor: deseo formar una compañía para mi guardia personal. Al hacer esto quiero ser extremadamente cauto, ya que es más probable que en el curso de la campaña, mi equipaje, papeles y otros asuntos de gran importancia pública, puedan encontrarse encomendados al solo cuidado de estos hombres. Habiendo sentado esta premisa, con el fin de inculcarle la debida atención en la elección, debo solicitarle que me proporcione de inmediato cuatro hombres de su regimiento. Y deseo además que esta compañía se vea bien y sea aproximadamente de una misma estatura; deseo que ninguno de los hombres supere los 5 pies 10 pulgadas de estatura ni baje de los 5

pies 9 pulgadas; que sean sobrios, jóvenes activos y bien hechos. Al recomendarle cuidado en la elección, quisiera que me entendiera que quiero significar hombres de buena fama en el regimiento, que posean el orgullo de mostrarse limpios y con apostura de soldados. Convengo que no puede haber absoluta seguridad en la lealtad de esta clase de gente, pero, sin embargo, creo que es más probable de encontrar en aquellos que tengan relaciones de familia en el país. En consecuencia, me enviará Ud. únicamente personal nativo y hombres poseedores de ciertos bienes, si es que los tiene. Debo insistir que al hacer esta elección Ud. no debe dejar traslucir en modo alguno mi preferencia por nativos, pues no deseo crear distinciones envidiosas entre ellos y los extranjeros. Me reitero, etc."

¿Necesitamos un programa de seguridad? La necesidad probablemente es tan antigua como la traición y la decepción misma. Se ha sugerido que hay algo de novel y ajeno y no americano en esto de inquirir cuáles son las creencias de un hombre como condición para su empleo en el gobierno.

Jorge Washington dijo al efecto que sería una política bien estúpida la de emplear a alguien que está planeando cortar a uno su garganta política en la primera oportunidad y que él no estaba dispuesto a hacerlo. En una carta escrita en septiembre de 1795 al Ministro de Estado subrogante aseveraba el Presidente:

"Mientras tenga el honor de administrar el gobierno no llevaré a sabiendas a ningún puesto de importancia a hombre alguno cuyas doctrinas políticas sean opuestas a las medidas que el gobierno general persigue; pues esto, en mi opinión, sería una especie de suicidio político".

La necesidad de que hablamos tiene sus raíces y es en realidad parte integral del derecho a la propia protección, ya se trate de un individuo, de una corporación o de un gobierno. Las Cortes ya hace mucho tiempo que han reconocido este derecho en el caso de las corporaciones. La corporación puede protegerse a sí misma mediante una ley particular o estatuto que hace inelegible como director a un abogado que tenga algún

juicio contra la corporación. Puede aún protegerse adicionalmente estableciendo reglas para los directores en forma de excluir a personas culpables de depravación moral, como por ejemplo malversación o estafa.

Resumiendo entonces la cuestión de necesidad, hemos observado que las naciones modernas no sólo se pierden por conquista militar de un determinado agresor, sino también como resultado de sus maquinaciones de infiltración. Mantenemos hombres y armas listos para contender con el primero; ponemos en acción programas de seguridad para contender con lo segundo.

\* \* \*

Espero que nos hayamos convencido de que existe una necesidad real por cierta suerte de autodefensa —en una escala nacional— destinada a ponerle cerrojo a la puerta del granero y darle una segunda mirada al mozo de cuadra antes que desaparezca el acorazado o que el granero sea quemado. Como cuestión de conveniencia, podemos describir un sistema de esa naturaleza como un programa de seguridad.

Lo que estamos discutiendo realmente es cualquier recurso que no sea la fuerza armada (quizá unos pocos revólveres incluidos) para la protección del país contra la agresión y la pérdida mediante medios que no sean la fuerza armada. En lo que afecta al potencial de defensa y capital y componentes del país, queremos decir la protección de sus bienes contra el sabotaje, de sus secretos contra el espionaje, y de su personal contra la subversión. En lo que se refiere a la defensa contra la infiltración por parte de "gente que no conviene", nos referimos a programas de seguridad del personal. En términos de misión o propósito y en una vena más formal, podemos decir que un programa de esa índole está destinado a identificar y frustrar a aquellos que se inclinan a infiltrar y subvertir. En atención a lo que hemos visto, la frustración de esos individuos demandará una tarea bastante ardua. ¿Cuáles son las herramientas que necesitamos para hacerlo?

Obviamente lo primero que necesitamos tener es información. Tenemos que estar capacitados para juzgar que ésta sea digna de confianza. Y debemos estar capacitados para actuar conforme a ella. Información, verificación y acción, los tres indispensables elementos de cualquier mecanismo protector de esa índole. Merecería la pena explorar éstos con cierto detalle.

En primer lugar, ¿cómo obtenemos información? ¿Y cómo mantenemos el flujo interrumpido de ella? En círculos policiales correctos, a los trozos de información no verificados se les denomina, "indicios" o "pistas". Una pista, como el nombre lo sugiere, es algo que se debe seguir —y verificar— para ver si es verdadero o falso, o si lo lleva a uno más cerca de la verdad respecto a lo que quiera que sea cuya verdad se está tratando de determinar. Ningún departamento de policía podría trabajar sin pistas. Su origen es tan variado como los motivos que animan a la humanidad. Patriotismo, honor, odio, envidia, celos, venganza: pueden ser responsables de que alguien diga a otro con autoridad: "Si estuviera en tu lugar, le echaría una revisada a las cuentas de Juan".

Cuántas veces al día no oye un hombre de negocios algo por el estilo de lo siguiente: "Mira Jorge, tú eres mi amigo. Te voy a decir algo que debes saber, pero tienes que olvidarte quién te lo dijo". O: "He aquí la verdadera historia, pero si alguna vez llegas a decir que yo lo dije, lo negaré..." Algunos de estos datos pueden ser la Biblia. Algunos, simplemente "copuchas de puerta falsa". Todo debe ser escuchado, verificado cuidadosamente, desechado o escudriñado más a fondo. Toda vida implica comparar lo desconocido con lo conocido, llegar a una decisión al respecto, actuar conforme a ello y repetir el proceso. Todos y toda institución, desde un cartillero a un banco, tienen su fuente de información, algunas de ellas descubiertas, algunas altamente confidenciales, fuentes de variables grados de seguridad. Pero no se puede negociar sin ellas. Reflexiónese acerca del despliegue de agencias de crédito a lo largo de todo el país. Como resultado de sus informes confidenciales, la gente se emplea, pierde sus empleos, se casa, sigue casada, sigue soltera, vende casas, firma contrato de

arriendo, elige entre contratistas en operaciones de millones de dólares. No obstante rara vez escuchamos clamores acerca del informante "anónimo" en este campo. Varias compañías nacionales mantienen un ejército de "compradores" que verifican la honestidad de los empleados en toda clase de tiendas minoristas. Su haber comercial lo constituye el ocultamiento de su identidad y ésta es celosamente guardada. Empleados son llamados y despedidos basándose en informes de "compradores" no identificados que no confrontan al empleado en cuestión. "Oh, eso es distinto", puedo oír que exclaman Uds. Pero ¿en qué sentido es en realidad distinto?

Hace más o menos un año, allá en Mt. Clements, Michigan, la Policía Federal recibió un informe (o "pista") de que un diseñador de autos independiente acababa de comprar una fotografía de ciertos planos de estilos ultrasecretos de futuros autos que sacaría la General Motors. La investigación, seguida por el arresto de dos funcionarios de policía y un guardián de fábrica, indicaron que habían tratado de vender las fotografías por mil dólares a Chrysler y a Ford. Acusados de hurto en alta escala, estos hombres fueron despedidos. Queda la reflexión que si hubieran robado algunos de los secretos de su país en vez de diseños de futuros estilos de la GM. sin lugar a dudas que se habría cercado con piquetes la Casa Blanca, completándose el cuadro con pobladas y carteles alusivos.

Se destacan una o dos cosas acerca de esta cuestión de las pistas: a nadie le importa mayormente la procedencia de una pista si ésta lo lleva a la verdad. A nadie le interesa quién grita ¡Fuego!, siempre que el grito atraiga a las bombas hacia el humo y las llamas. (Sería conveniente observar de pasada que necesariamente tendremos unas cuantas falsas alarmas). Otro punto importante es que es simplemente buena política no traicionar la fuente de origen de la pista. Si lo llega a hacer, con toda probabilidad no tendrá nuevas noticias desde esa fuente y su reputación le impedirá a corto plazo recibir datos desde ninguna otra.

Por supuesto que a veces se hace necesario poner en descubierto a su propio informante. La exitosa contrapenetración del Partido Comunista por parte del

Departamento Federal de Investigación constituye uno de los trabajos más hábiles nunca logrados y, desde el punto de vista de la seguridad del país, uno de los más afortunados. La convicción conforme al Decreto o Acta Smith de los once cabecillas comunistas y, posteriormente, de muchos de los de segunda y tercera categoría, sólo fue posible "haciendo saltar" a muchos informantes estratégicamente colocados y utilizándolos como testigos. De acuerdo con la Sexta Enmienda de la Constitución, en el procedimiento criminal, el acusado tiene derecho a "ser confrontado con los testigos contra él" (El que estas convicciones hicieron realmente mella al partido puede juzgarse por lo enconado de los ataques que han estimulado las exitosas causas criminales seguidas contra ellos).

¿Qué queremos significar por "hacer saltar" un informante? Puede demandar considerable planeamiento y muchos años de arriesgada labor el colocar un informante en la máquina comunista, digamos como funcionario de una de sus ramas regionales. Supongamos que este informante está en condiciones de proporcionar informaciones de índole más o menos continua acerca del programa del partido y respecto de las personalidades comprometidas. Son estas informaciones valiosas y podemos suponer que ofrecen datos bastante dignos de confianza relativos a miembros o simpatizantes del Partido que de una manera u otra consiguen infiltrarse en el gobierno y quienes pueden estar en vías de ser eliminados conforme a uno u otro de los diversos programas de seguridad del personal. Obviamente, en el instante mismo en que dicho informante es identificado, él o ella, perderá totalmente su utilidad. En un juicio criminal puede resultar necesario identificar (sea, "hacer saltar") a ese informante con el fin de obtener evidencia para sustentar una convicción.

Como en cualquiera operación comercial la pregunta que tiene que hacerse y responder el gobierno es: "¿Valdrá esto el precio que tenemos que pagar?". A veces es buena política pagar este alto precio, pero únicamente para caza mayor. En el caso de los once comunistas, la decisión fue pagar con el objeto de romper la corteza exterior de la conspiración. Si el Partido puede vender la idea de que la "Confrontación" no sólo es

necesaria en un juicio criminal, sino también en un simple caso de contratación o despido, o de visto bueno de seguridad, entonces pone al gobierno en un espinudo dilema: o se hace saltar a un informante valioso (es decir, se paga un alto precio por caza relativamente menor) o se deja en el gobierno a una persona inconveniente, o en un punto sensible del mismo. Cualquiera de las alternativas es aceptable para el Partido Comunista. Cualquiera de las alternativas es mala para la seguridad de los Estados Unidos. Por cierto que no fue un resultado de esta índole el que perseguían aquellas personas que redactaron la Sexta Enmienda; ni es tampoco necesario ese resultado sobre principios elementales de juego limpio o buena política.

Supóngase, si se quiere, a un empleado de tienda que es acusado de meter mano en la caja en varias (y detalladas) ocasiones, y es llamado ante el jefe. ¿Se le permite que insista en ser confrontado con los "compradores" que han reunido la información a su respecto? ¿Criticaría alguien, calificándolo de injusto, al gerente que dice: "Mire, hijo, no importa quién nos lo ha contado; lo único que Ud. tiene que contestar es esto: ¿Lo hizo?"

Considérese durante un instante la rutina del Gran Jurado; nadie supone ni por un momento que los nombres de los testigos ante el Gran Jurado deben ser revelados a la defensa del acusado, y no se escucha queja seria alguna cuando una acusación es rechazada ("Sin antecedentes") de que el acusado ha sido víctima de "informantes anónimos". Esto se debe a la muy práctica razón que si se nombrara a los informantes, al menos en algunos de los más serios casos de tipo gangster-asesinato, con toda probabilidad no existirían para servir de testigos en el proceso. Puede que se recuerde que en un famoso caso un delator-testigo clave fue asesinado por un disparo desde un edificio adyacente cuando estaba sentado en el sillón de los testigos. Nótese también, que donde se acusa a una persona de asesinato, digamos, y más tarde obtiene la absolución en el proceso, el estigma, no obstante, tiende a seguirlo durante toda su vida. No he oído que se sugiera que sea ésta una razón válida para eliminar al Gran Jurado.

Sí, es buena política proteger a nuestros informantes confidenciales. Teniendo presente su utilidad en los esfuerzos del gobierno por defenderse contra la infiltración, no es en absoluto de extrañarse el que ellos hayan pasado a ser el blanco de la andanada propagandística enemiga. Lo que sí es asombroso es que una nación de hombres de negocios y jugadores de póker y periodistas quienes, ellos mismos, protegen hasta el último a un ejército de informantes, pueda haber sido engañada hasta tal punto a este respecto. Esto, según observó el Director J. Edgar Hoover del Bureau Federal de Investigación (FBI) en un reciente discurso ante la Asociación Internacional de Jefes de Policías, es "descorazonador". Hizo presente que los estadounidenses respetuosos de la ley aparentemente no consiguen darse cuenta que las conspiraciones criminales se conciben detrás de puertas cerradas a cubierto de la obscuridad; que es a través de informantes confidenciales que hemos sido capaces de poner en evidencia la conspiración comunista en el pasado, y que en ellos tenemos que arriesgar gran parte de la futura seguridad de los EE.UU. Siguió diciendo que los comunistas han enrolado la ayuda propagandística de "liberales ficticios" quienes "se oponen a medidas de seguridad interna urgentemente requeridas; conducen una campaña unilateral para desacreditar los testigos gubernamentales; presentan la amenaza del comunismo como un mito histórico; incitan a que toleremos los actos subversivos de los comunistas porque ellos sólo son "inconformistas"; sostienen que el Partido Comunista es un movimiento "político" y que es incorrecto considerarlo una conspiración criminal unida a una conspiración mundial para derrocar por la fuerza y la violencia a nuestro gobierno". Estas palabras son significativas.

Creo que ya hemos profundizado suficientemente el punto que, para operar cualquier clase de mecanismo protector, tenemos que poseer "pistas" o información prima y que, para mantener el flujo de información, es indispensable la protección de su fuente de origen. Por inferencia hemos anotado que debe haber una efectiva maquinaria investigadora que suceda a las pistas y que pruebe su veracidad, ya sea para confirmarlas o para demostrar su falsedad.

Fuera de eso, parecería ser una atinada práctica comercial para la cabeza responsable de cualquier departamento o actividad del gobierno, que tenga un adecuado interés tanto por la seguridad de la operación confiada a su cuidado como por la moral de su gente, el producir el establecimiento de un comité o comisión para escuchar quejas conforme a estas líneas, luego del correspondiente aviso al individuo en cuestión, y para hacer recomendaciones adecuadas como una base para una acción por parte de él. Y damos con que esto es la práctica establecida.

¿Qué hacemos con esa persona hasta la audiencia?

Esto parece depender de muchos factores, entre los cuales se cuentan la naturaleza y gravedad de los cargos, la probabilidad de su veracidad y el grado de delicadeza del trabajo realizado por tal individuo. Si un informe revela que el teniente Smith ha tenido contactos comunistas, la necesidad de tomar acción anticipadamente a una audiencia dependerá hasta cierto punto, según la opinión de uno, de si es oficial encargado de la pulpería en una Estación Aero-naval, en el Polo Sur, o si es oficial de seguridad para un proyecto de proyectil dirigido de alta prioridad y estricto secreto. Eso es simplemente buen sentido, buena política y, en mi opinión, buena seguridad. Es solamente seguir el camino de la prudencia cuando se permite un gran grado de discreción al mando o jefe de la actividad respecto a la decisión de dejar o no a una persona en un determinado trabajo. El es quien está en el terreno y quien, presumiblemente, está mejor preparado para sopesar todos los factores implicados.

Esta parte está clara: la solución del asunto debe ser tan rápida y tan justa como sea posible, y durante el proceso deberán disminuirse al mínimo las preocupaciones financieras. Las audiencias o vistas del caso son administrativas más bien que judiciales. Por eso mismo, son protectoras más bien que punitivas, y un largo período alejado del rol de pago puede llegar a hacerse sentir como muy semejante a una multa.

Cualquier sistema ideado por la sociedad para su protección puede estar plagado de casos individuales de inconve-

nientes y aun injusticias. Estas son bases para intentar mejorar su operación, no para echarlo por la borda. La única interrogante genuina es: ¿son estos casos de injusticia excesivos o son el resultado de la mala fe?

\* \* \*

Hasta el momento hemos anotado, primero, la apremiante necesidad de cierta suerte de mecanismo para defendernos contra la infiltración y subversión, al cual, a falta de un nombre más adecuado, podemos hacer referencia denominándolo Programa de Seguridad. Luego hemos examinado lo que concibo como elementos esenciales de un programa de esa naturaleza, un flujo de información o "pistas", un mecanismo investigador para determinar su veracidad y una máquina de acción que opere rápida y efectivamente para proveer las medidas protectoras indicadas por medio de nuestra información así evaluada. En el curso de este examen hemos tenido ocasión de explorar y, así confío, de demostrar la falsedad de algunas de las objeciones pronunciadas con mayor frecuencia contra el programa. Quisiera ahora considerar e ilustrar unos pocos de los que, según mi entender, son buenos principios de política para la operación de un programa de esa naturaleza. Finalmente, estos principios no son otra cosa que una normal política de prudencia aplicada a asuntos que afectan la defensa nacional.

### La Protección Provista debe estar en relación con el Peligro

El grado de peligro con toda probabilidad será una función del valor, valor en el sentido de hasta qué punto desea otra persona la cosa que se está protegiendo. Algunos ítem los ponemos dentro del escritorio. Otros —listas de clientes, por ejemplo— los podemos poner con llave en un archivero. El dinero, pólizas de seguro, planos para nuevos modelos de automóviles o para mejoras, fórmulas secretas u otros ítem que por una u otra razón podemos estimar particularmente delicados, los colocamos en la bóveda —y en una bóveda a prueba de incendios— si es que poseemos una. Lo mismo ocurre con el sistema de "cla-

sificación" del gobierno. Este simplemente reconoce que algunas cosas son más delicadas que otras y por lo tanto requieren un mayor grado de cuidado para su protección.

### Deposítese Confianza Especial Únicamente en gente digna de Confianza

Considérese el funcionamiento diario de un banco. No a cualquiera se le deja entrar a la bóveda. En el hecho y con el objeto de deslindar responsabilidades en caso que falte alguna cosa, el acceso se limita normalmente a unas pocas personas. Aun más, mi banquero de Erie, a quien considero un hombre de negocios ordinariamente prudente, me dice que él limita dicho acceso a los empleados más antiguos a quienes conoce desde hace años, con cuya reputación y costumbres está él familiarizado; en resumen, en quienes ha llegado a confiar implícitamente.

Leí hace algunos meses de un contratista que, habiendo empleado recientemente a un joven, lo puso a trabajar ayudando a llenar sobres de pago para otros empleados. Posteriormente a una visita de emergencia hecha a su casa un día viernes con motivo de la "enfermedad" de su "esposa" se descubrió que los sobres habían sido llenados sólo parcialmente y que faltaban nueve mil dólares y el mentado joven. Una investigación más a fondo reveló que recientemente había completado una condena de cinco años por robo. Si su contratador hubiera realizado esta investigación con anterioridad al hecho y hubiera mantenido a este muchacho alejado del área de tentación, ¿habría alguien clamorado que el contratador no obraba con prudencia o alegado que el joven no constituía un riesgo para la seguridad del rol de pago? Obviamente no es buena política poner en contabilidad a alguien en quien no se puede confiar.

### El Principio de un buen Depositario o Tenedor de Bienes

Todo funcionario y director de una corporación es, hasta cierto punto, un depositario de bienes en representación de sus accionistas a los ojos de la ley. De esta relación de fideicomisario o cua-

si fideicomisario emanan ciertos deberes, entre ellos el de estar alerta para proteger sus intereses y no exponerlos a riesgo alguno que pueda ser razonablemente evitado. Volviendo momentáneamente a nuestro presidente de banco; si llegara a sus oídos un rumor en el sentido de que uno de sus cajeros estaba haciendo pingües ganancias en el mercado bursátil, no sorprendería a ningún corredor de bolsa que realizara él discretas averiguaciones acerca del asunto. En realidad, podría aún más, trasladar al cajero al departamento de giros o mandarlo de vacaciones, mientras llevaba a cabo una investigación. Esto no se debe a que desconfíe de alguien en particular. Está simplemente aceptando su deber ante sus accionistas y consignatarios al asegurarse que no sean expuestos a riesgos innecesarios, siempre que él pueda evitarlos.

La gente que ocupa altos cargos en la administración pública, particularmente aquellas encargadas de la defensa nacional, parecen tener una responsabilidad aún mayor. A ellas les han sido confiados más de cinco talentos, en realidad. Les concierne entonces asegurarse que cuando retorne el Señor del Viñedo y les pregunte qué han hecho al respecto, no tengan que quedarse con la boca abierta sin saber qué responder.

### **No Existe Substituto para el Discernimiento Personal**

Se debe hacer provisión en todo negocio —o en todo programa de seguridad— para la conservación del elemento de evaluación personal de la gente. Una de las primeras cosas que aprende un hombre de negocios —si sigue en las actividades comerciales— es el arte de discernir en qué personas puede confiar y aun el grado en que puede hacerlo en ellas. Puede llegar a la conclusión de que se confía en Tomás para las ventas en la calle, pero que habla demasiado para entregarle los planos para el nuevo modelo del próximo año. Este mismo hombre de negocios prudente decidirá probablemente que es mejor que no le dicte a su nueva secretaria, cuyo padre político es casualmente consejero de una de las compañías afectadas, la proposición que rige una fusión en cierne. Esto, nuevamente, no se debe a que necesariamente

desconfíe de ella, sino a que es su sentir que ella no debe ser expuesta a una lucha de lealtades y que sus accionistas no deben ser expuestos a riesgos innecesarios; en este caso, el riesgo de que pueda haberse equivocado en su juicio respecto a la joven en cuestión. La decisión final de confiar en una persona y el grado en que debe hacerlo en ella deben ser de criterio de la persona responsable por la protección del sujeto del depósito o fideicomiso. En la Marina se considera generalmente que es ésta una de las funciones del Mando.

Hasta el momento no se ha ideado unidad alguna para medir el carácter, ni existe tampoco ningún análisis médico conocido para determinar qué hay detrás de la mirada escurridiza. Según concluye Stuart S. Garson, Ministro de Justicia y Procurador General de Canadá, al comentar el programa de seguridad del personal canadiense, . . . la calidad es digna de confianza de una persona no es una cuestión que pueda dejarse fuera de dudas refutando ciertos cargos formales. . . La apreciación del carácter debe ser en algunos casos la consideración determinante, y allí donde exista una duda verdadera, no es posible otorgar al individuo el beneficio de esa duda".

### **"No se engañe; Las Malas Compañías Corrompen la Buena Moral".**

A un hombre se le sigue conociendo por las amistades que frecuenta y por la gente con quien se relaciona.

Es motivo de pasmo para mí que nuestros amigos de izquierda no ataquen como "antiamericanos" los avisos semanales de una de nuestros conocidos whiskies, el que sin duda tiene la esperanza de aumentar el número de sus "asociados" exhibiendo su producto contra un siempre bello fondo que sugiere agradable y buen vivir, sobre la inscripción "Conocido por la compañía que guarda. . .".

Desde luego que estamos interesados en las asociaciones y relaciones familiares de un individuo —sean buenas o malas— ya sea que uno se refiera a huéspedes de nuestro hogar, a obreros de nuestro taller, a empleados del gobierno, o aquellos que debieran (o no debieran) tener acceso a sus secretos. Decir que esas

consideraciones que han influido sobre la humanidad desde que fue colocada la marca en la frente de Caín son antiamericanas, son simplemente sandeces. El hecho de que hombres de reconocida seriedad y mujeres sean influidos por habladurías de "culpa por asociación" o "culpa por parentesco", ilustra la eficacia de la técnica hitleriana de "la gran mentira". Evidentemente, en estos procedimientos no hay implicada cuestión alguna de "culpa". Como se observó más arriba, estamos considerando un proceso meramente administrativo de contratación o despido o de control del acceso a secretos y no cuestión alguna de culpabilidad o inocencia de una persona respecto a la cual un Gran Jurado ha emitido un veredicto de "Inocente". Pero constituye buena propaganda, titulares fáciles, y su uso continuado por parte de aquellos que debieran hacerse cargo mejor de las cosas, les hacen directamente el juego a esos elementos que han descargado ataques sobre cualquiera cosa que haga el gobierno para defenderse.

¿Aprobaría el cuerpo directivo de cualquiera corporación de las que Ud. conoce la acción del encargado del personal al tomar para un puesto de confianza y discreción al hermano menor de una familia de ladrones de bancos o cogotos? Pueden decirle: "Déle, si quiere, un puesto al muchacho y vea si sirve para algo, pero no lo introduzca demasiado, pues en caso contrario será Ud. el que quede fuera". ¿Sorprenderá a cualquier hombre de negocios prudente el saber que un ascenso ha recaído en un joven que tiene buenas amistades después de sus horas de trabajo, pasando sobre un compañero de igual talento que pasa su tiempo libre en el bar de la esquina? ¿Y cómo es que se engendran las conspiraciones malignas, si no es a través de asociaciones clandestinas con otros pájaros de cuenta?

El difunto juez Robert H. Jackson (al dar su opinión concordante con una decisión de la Corte Suprema de EE. UU. de mayo de 1950, sustentando la constitucionalidad del Acta Taft-Hartley con respecto al requisito de un juramento de lealtad de parte de los funcionarios de los sindicatos obreros) hizo las siguientes y significativas observaciones:

"El principio de conspiración ha sido empleado tradicionalmente para proteger

a la sociedad contra una acción mancomunada o concertada de violación de sus leyes. No transcurre un período sin que la Corte no sustente convicciones basadas sobre esa doctrina para las violaciones de las leyes antimonopolios u otros estatutos. No obstante, recientemente ha entrado al campo de la dialéctica de la política un clisé usado para condenar la aplicación del principio de conspiración al comunismo.

"Culpabilidad por Asociación" es un epíteto frecuentemente usado y muy poco explicado, salvo que va generalmente acompañado por otro estribillo, "la culpabilidad es personal". Por supuesto que lo es, pero puede incurrirse en la culpabilidad personal uniéndose a una conspiración. Ese acto de asociación lo hace a uno responsable por actos de otros cometidos en la prosecución de la asociación".

Los programas de seguridad han sufrido toda clase de críticas porque han examinado imputaciones de que uno u otro de los progenitores de un individuo, o un hermano o hermana, son o han sido miembros del Partido Comunista o de una de sus organizaciones afiliadas o dominadas. Pero inmediatamente antes de unirnos al coro de aquellos que acusan a los administradores del programa de ser "chapuceros" o culpables de "decisiones crueles y tontas", o de "increíble estupidez burocrática", ¿no sería de simple justicia considerar algunos de los ejemplos de equivocada devoción familiar que tienen ellos en sus mentes y memorias? Por ejemplo, puede recordarse que cuando los comunistas quisieron penetrar el formidable cordón de seguridad que se había tendido alrededor de Los Alamos, pudieron lograr su propósito únicamente a través de la insólita influencia que había ejercido siempre Ethel Rosenberg sobre su hermano menor, el sargento David Greenglass, quien algunos años antes había desahuciado su conexión con el movimiento de la Juventud Comunista.

Ni tampoco puede olvidarse fácilmente que cuando el Partido se había visto frustrado dos veces en tomarse venganza mediante ataques directos sobre Trotsky (quien había buscado asilo en México), decidió llevar a cabo esta digna misión en forma indirecta y mediante la infiltración en el grupo de familiares

y amigos que vivían con él. Se sabía que parte de este grupo pasaba el invierno en París. El difunto Laurenti Beria (ahora él mismo un buen comunista) asignó la tarea a una tal Caridad Mercader, una mujer catalana, antiguo miembro de la Cheka, que en ese entonces dirigía un cerco de espionaje en París. Suya fue la tarea de elegir al hombre que se congregaría con miembros del círculo familiar y que eventualmente volvería a México con ellos. Esto sí lo logró y el hombre, que mientras Trotsky examinaba el manuscrito que le había solicitado criticara este nuevo pero estimado joven "amigo de la familia", le enterró un picahielo en el cerebro, era un hombre conocido con el nombre de Jackson, pero cuyo verdadero nombre era Ramón Jacobo del Río Mercader, su propio hijo mayor.

### El Principio de la Integridad Interdepartamental

Si se ha de hacer responsable a un hombre de la correcta operación de cualquiera empresa, se le debe dejar escoger a su gente o por lo menos darle el derecho a veto respecto del personal suministrado. El departamento de ventas no puede dictarles a los encargados de la producción a quién contratar o cuándo despedir. Una interferencia de esa naturaleza violaría lo que podría denominarse la integridad interdepartamental.

Es éste un corolario del teorema que la responsabilidad sin autoridad complementaria es simplemente un simulacro. La suficiente autoridad para realizar el trabajo es un buen concepto de política y es una buena ley fundamental. Esta idea está encarnada en nuestra doctrina básica constitucional de la "separación de poderes". Los padres fundadores aplicaron el concepto del compartimentaje a la Nave del Estado aun antes de proveer una Marina. De aquí la independencia, celosamente guardada, entre los departamentos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de nuestro gobierno.

Las Cortes rehusarán normalmente interferir con la administración interna normal de las ramas Ejecutiva y Legislativa. Por lo menos en el pasado este principio ha sido escrupulosamente observado. La Corte Suprema y la Corte de Apelaciones han rehusado una y otra

vez examinar los despidos administrativos, aun cuando el resultado pueda implicar deducciones de grave irregularidad criminal contra el empleado despedido: aceptación de coimas, violación de leyes prohibitivas, varios intentos de seducción por la fuerza, y robo de documentos gubernamentales, por nombrar unos pocos. Aún más, en vista del carácter plenario del poder en cuestión la acción del Ejecutivo, conforme a la Corte Suprema, puede estar basada en informaciones confidenciales.

Esto no quiere decir que un individuo que se considera agraviado no tiene remedio. No todos los "males" tienen remedio en las Cortes. Tal como observó la Corte Suprema en uno de los primeros casos (Causa de Hennen, 13 Peters 230, pág. 261) "Si la autoridad que otorga el nombramiento... es susceptible de ser acusada de algún abuso de su poder, este no es el tribunal al cual está obligado él a satisfacer por el cargo". Refiriéndose nuevamente a la forma canadiense de encarar este problema, el Sr. Garson observó que cualquier empleado civil que se sintiera agraviado por la acción del gobierno en un asunto de seguridad tiene muchos medios en ausencia del recurso ante las Cortes. Aparte del rodaje de la administración civil que tiene a su disposición, está el propio ministro del empleado civil, otros miembros del gobierno, o aun algún miembro de la oposición que puede proponer su caso en la Cámara. O puede presentar su caso a un diario, o a "cualquiera de los demás controles democráticos que vigilan la equidad del gobierno".

### Seamos Justos, pero No Tontos

Este es el último principio que puedo sugerir para la operación de los programas de seguridad y es en realidad un resumen de todo lo que se ha dicho anteriormente. Este también es un atinado principio de política, aplicable desde la correcta operación del departamento de reclamos hacia arriba. Como materia de atinadas relaciones públicas, si no de buena ética de negocios, podemos tratar de ser considerados y justos, sin permitirnos ser engañados por cada reclamo falso que se presenta. Toda compañía de seguros aplica algún principio por el estilo al efectuar el pago de sus reclamos.

Las buenas políticas relacionadas con el personal en la industria demandan su aplicación. Creo que los programas de seguridad pueden basarse en la misma plataforma.

Hemos observado que estos programas no violan ninguna restricción específica legal o constitucional en su operación. ¿Hay alguna violación de su espíritu? ¿Hay implicada alguna transgresión de los ideales o tradiciones básicos anglosajones del buen deportista? El juez Learned Hand, el gran jurista de la Corte de Apelaciones de Nueva York, ha observado que las limitaciones procesales debidas no representan las reglas del juego, sino más bien un espíritu de juego limpio. ¿Se ignora esto en los programas de seguridad? Estoy plenamente satisfecho de que esto no es así. Lean lo que ha dicho acerca de la materia el ayudante del Jefe de Operaciones Navales (Inteligencia), y su directiva es típica según mi experiencia de la actitud y práctica seguida en el gobierno:

"Prescindiendo totalmente de los requisitos legales implicados, consideraciones elementales de juego limpio en el gobierno y la importancia del individuo en el plan de cosas americano, requieren que ejerzamos el máximo de imparcialidad y de equidad en estos procesos, y que se le dé al individuo que corresponde el máximo de protección consistente con consideraciones predominantes de seguridad nacional".

¿Ha habido casos de inconveniencia e injusticia en la administración de estos programas? Sin duda. Esto puede juzgarse del hecho —si no por otras razones— que las decisiones de varios directorios han sido invertidas por los jefes de los departamentos respectivos, del mismo modo como convicciones dictadas por muchas cortes inferiores han sido desechadas por cortes superiores. ¿Ha habido casos en que la aplicación de reglamentos particulares ha producido escasos resultados? Sin duda. De igual modo que se obtienen resultados negativos de aplicaciones no provistas de pautas generales en todos los senderos de la

vida. ¿Ha habido casos en que el exceso de celo del personal de gobierno los ha llevado demasiado lejos inmiscuyéndose en los asuntos privados de nuestros ciudadanos? Sin duda. Pero, sea cual sea el grado de consuelo que esto traiga, sus motivos eran posiblemente más puros que los que intervenían las líneas telefónicas en Nueva York, quienes aparentemente estaban interesados en obtener informaciones comerciales confidenciales.

De una cosa podemos estar seguros: si el sistema de gobierno que representa juego limpio es desarraigado y cae, será muy poco lo que podremos esperar del sistema que lo reemplace. Esta reflexión puede ser la que determine la excesiva cautela, pues es totalmente evidente que si se apagan las luces de esta última fortaleza, la humanidad puede verse obligada a vagar por la tierra en total obscuridad durante una eternidad. Sea lo que sea que podamos pensar acerca de alguna de las causas posiblemente publicadas en exceso del comité, ¿hay alguien que se atreva a afirmar seriamente, una vez que se haya hecho cargo de las dificultades iniciales de organización y de razonables porcentajes de error, que los programas de seguridad del gobierno han ido demasiado lejos en realidad? Si se llega a encontrar a ese alguien, ¿es justo preguntarle su opinión respecto a si el programa de seguridad checoslovaco llegó lo bastante lejos? ¿O lo bastante pronto?

Nos corresponde a nosotros, me parece, no perder jamás de vista el objetivo principal en todo esto, que es, si se permite parafrasear expresiones anteriores de la Corte Suprema: Libertad bajo la protección de un gobierno efectivo, no la destrucción de ese gobierno al tolerar la frustración de todos sus esfuerzos de defensa propia.

(Traducido del "Proceedings" de febrero de 1957 y publicado en la "Revista de Marina" de julio-agosto de 1957. Se reproduce por considerarse que no ha perdido actualidad).

